



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza compra por Emergencia
DECRETO ALCALDICIO N° 12.040
MONTE PATRIA: 01 de Agosto de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra c), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°3, que dice "En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°4.514, de fecha 22.03.2018, califica como Emergencia habilitación de Pozo Camping Municipal;
- Pedido de Materiales N° 11.314, de fecha 22.06.2018, emitido por ADMINISTRACIÓN Emergencia;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 22.06.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°11.314, emitido ADMINISTRACIÓN Emergencia, solicitando la compra de material de construcción para mejoramiento de Pozo para suministro de agua a Camiones aljibes, por emergencia Hídrica en la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°4.514, de fecha 22.03.2018, califica como Emergencia habilitación de Pozo Camping Municipal.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 22.06.2018;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 22.06.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Material de Construcción", al proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y Cía. Ltda. R.U.T N° 76.149.466-k.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$895.654 (Ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.24.01.001.001.002 "Social Fondos de Emergencia". Área de Gestión 2.8.1.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CVOE/BBR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

